

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2013**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Manuel M. Cardeña Gómez
(Hasta la incorporación de D. Pablo Moro
Nieto, a las 9.34 horas, en el punto nº 2)

CONCEJALES

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez
D. José Luís Hernández García
D. Francisco Javier García Ruiz
D^a M^a José Figueira de la Rosa

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 8 de octubre de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2013D10281, de fecha 4 de octubre de 2013, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 3 de septiembre de 2013 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 01/10/13.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/10/13.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/10/13.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Se incorpora el Sr. Moro Nieto, siendo las 9.34 horas.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

DECRETO 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud.

DECRETO 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

DECRETO 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

REAL DECRETO 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público.

ANUNCIO de la Secretaría General de Pleno relativo a aprobación del Reglamento de Centros de Participación Activa de Marbella, por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior de 21 de junio de 2013, procediendo a la publicación del texto íntegro del mencionado reglamento, durante un plazo de treinta días a efectos de su entrada en vigor.

ORDEN ESS/1727/2013, de 17 de septiembre, por la que se modifica la Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas de los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de medios telemáticos en relación con aquella.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de mayo de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 17 de julio de 2001, por la que se dictan instrucciones para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

EDICTO del Servicio de Patrimonio y Bienes sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de julio de 2013, en la que se adoptó acuerdo sobre aprobación del pliego de condiciones económico administrativas reguladoras del otorgamiento de la concesión demanial gratuita del local 1º B del “Edificio Avenida”, sito en Avenida Marqués del Duero, San Pedro Alcántara, a favor de la entidad “Cruz Roja Española”

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación de la instalación y explotación de señalización informativa urbana y publicidad en postes señalizadores en el espacio público del municipio de Marbella.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación

de la “Enajenación de la Vivienda Duplex nº 81 junto al garaje nº 64 del Conjunto Residencial Birdie Club, de titularidad municipal de Marbella, integrados en el Patrimonio Municipal del Suelo”.

EDICTO de la Delegación de Urbanismo sobre publicación del texto íntegro del Reglamento Regulador del “Registro de Demandantes de Vivienda Protegida del Excmo. Ayuntamiento de Marbella” aprobado inicialmente por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen interior, celebrada el día 22 de marzo de 2013, una vez finalizado el plazo de exposición al público reglamentario, sin que hayan sido presentadas alegaciones al mismo.

ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.

ORDEN HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción el modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales **FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. **Sentencia núm. 326/13.**
2. **Sentencia núm. 345/09.**
3. **Sentencia núm. 187/13.**
4. **Sentencia núm. 361/12.**
5. **Sentencia núm. 315/13.**
6. **Sentencia núm. 449/09.**
7. **Sentencia núm. 144/13.**
8. **Auto núm. 286/13.**
9. **Decreto núm. 90/13.**

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales **NO FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. Sentencia núm. 153/13.
2. Sentencia núm. 360/13.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (MERCADILLOS SEMANALES) (SORTEO), DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO Y AGOSTO DE 2013.-

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (MERCADILLOS SEMANALES) (SORTEO) , por el Servicio de Gestión Tributaria se han confeccionados las liquidaciones del periodo comprendido entre mayo y agosto de 2013 correspondiente a la REMESA ADIMER0213, POR UN IMPORTE DE TRECE MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO (13.614,84 euros).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como *anexo I*.

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 179/13.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 179/13.

Visto el informe del Interventor General Municipal, D. J. J. C., de fecha 2 de octubre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **179/13**, por importe de **15.005,76 €**

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1270/13.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1270/13.

Visto el informe del Adjunto a Intervención, D. J. C. B., de fecha 3 de octubre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **1270/13**, por importe de **44.833,59 €**

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1271/13.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1271/13.

Visto el informe del Adjunto a Intervención, D. J. C. B., de fecha 3 de octubre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **1271/13**, por importe de **73.536,47 €**

3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1272/13.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1272/13.

Visto el informe del Adjunto a Intervención, D. J. C. B., de fecha 3 de octubre de 2013,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **1272/13**, por importe de **11.596,99 €**

3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1273/13.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1273/13.

Visto el informe del Adjunto a Intervención, D. J. C. B., de fecha 3 de octubre de 2013,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **1273/13**, por importe de **101.666,57 €**

3.7.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA AL CONSORCIO “D. Y T. D. L. C. D. S.”.- Seguidamente se procede a la lectura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:

4.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DEL BONOBÚS ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A DENEGACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A DENEGACIÓN DE LA GRATUIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

5.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO:

5.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, RELATIVA A LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LOS HORARIOS DE CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUJETOS A LA LEY 13/1999, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2013.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE BAJA, POR RENUNCIA, DEL PUESTO Nº 67 DEL MERCADO CENTRAL DE MARBELLA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 10 DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 81 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 220 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 314 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 344 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 9 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 117 DEL MERCADILLO DE NUEVA ANDALUCÍA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, PATRIMONIO Y BIENES, RELATIVA A DACIÓN DE CUENTA DE LA RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN DE LA VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN C/ MÁLAGA, EDIFICIO CANO, BAJO C.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de la recuperación de la posesión de la vivienda anteriormente referenciada.

7.- ASUNTOS DE PERSONAL:

7.1.- PROPUESTA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, QUE REALIZA LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES PARA LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LOS DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.2.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL S. A. D. F. CONTRA LA “PROPUESTA DE NORMAS PARA LA SELECCIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LOS DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE MARBELLA”.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.- RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL PUNTO 8.1, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 01/10/13 “EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS” (EXPTE. ADMINISTRATIVO N° 2013AC00113 TRAMITADO A INSTANCIA DE S. H. L. C., S.L.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Calificar favorablemente.**

9.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.- Se da cuenta de los expedientes de personal.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Quedar enterada.

10.-ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

10.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

10.1.1.- F. G., S.L. (EXPTE. 1689/11).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** Licencia de Obras.

10.1.2.- N. Y. (EXPTE. 358/07).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** licencia de obras.

10.1.3.- N. D. P. S.L. (EXPTE. 2597/13).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** licencia de obras.

10.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

10.2.1.- A. P., S.A. (EXPTE. 1143/13).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **ACEPTAR** el desistimiento de la licencia de obras.

10.2.2.- T. I., S.L. (EXPTE. 2103/03).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** licencia de legalización.

- **10.2.3.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN UNILATERAL Y GRATUITA, LIBRE DE CARGAS Y GRAVÁMENES DE TERRENOS EN P-29-B-2 HACIENDA CORTÉS (2013PLN0524).-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **ACEPTAR** la cesión unilateral y gratuita.

11.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

11.1.- PROPUESTA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS AL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTE DE LICENCIAS DE OBRA MENOR (LOME), LICENCIAS DE OBRAS MAYOR (LOMA), LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN (LPO) Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN QUE VER CON LOS MISMOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.2.- EXPTE. ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

11.2.a).- Expediente administrativo nº 171/11-AC.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **Acordar** el archivo del expediente de revisión de oficio.

11.3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA Y VICEPRESIDENTA DEL OAL ARTE Y CULTURA, SOBRE ADAPTACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA REALIZAR CURSOS DE NUEVA CREACIÓN PERTENECIENTES AL OAL ARTE Y CULTURA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS ACTUALES TARIFAS URBANAS DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS DEL MUNICIPIO DE MARBELLA. CON LA APLICACIÓN PARA EL AÑO 2014.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “SENDERO LITORAL: ZONA ESTE DE MARBELLA. TRAMO: M.D. ARROYO SEGUNDO A M.D. ARROYO POZUELO” Y SOLICITUD DE FINANCIACIÓN AL C. Q.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.6.- ADHESIÓN AL SISTEMA DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.- Seguidamente se da cuenta de escrito recibido en este Ayuntamiento, con número de Registro de Entrada MARB-E-2013058375, de Coordinación General de Alcaldía, Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, del Ayuntamiento de Madrid, mediante el que ofrece la posibilidad de utilizar el correo electrónico como canal de comunicación para el envío y recepción de los documentos que con la finalidad de su exposición en el Tablón de Edictos remitan las diversas Administraciones y Organismos públicos.

La Junta de Gobierno, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la Adhesión al sistema anteriormente mencionado.

11.7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES Y FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD C. E. D. T. S.A.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la redacción corregida de las Cláusulas primera, segunda y tercera del Convenio.

11.8.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, BIENES Y URBANISMO, EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS POR LA C. D. A., P. Y M. A., DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA, SOBRE AUTORIZACIÓN DE MONTE PÚBLICO SIERRA BLANCA NAGÜELES (EXPTE SP-53/12).- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.9.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.